

CIRCULAR nº 158 / 06.08.2020

ASUNTO: BONIFICACIÓN AL PAGO DE ARANCELES NOTARIALES Y DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, se incluye **una bonificación del pago de los aranceles notariales y del Registro de la Propiedad** que se generen de la formalización e inscripción de la novación del préstamo, leasing y renting en su Disposición adicional quinta.

Para valerse de esta bonificación **la novación del préstamo, leasing o renting debe de deberse por las moratorias presentes entre los artículos 18 al 23 del Real Decreto-ley 26/2020** de 7 de julio de 2020 (MEDIDAS EN EL ÁMBITO DEL TTE. POR CARRETERA)
Se adjunta a la circular los 2 Reales Decretos-ley.